

37.589/05. **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica línea aérea 132 kv e/s subestación «Alcalá de Guadaira» de la línea 132 kv s/c «Alcores-Dos Hermanas», así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal, en solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y la sección I del capítulo II, y el capítulo V, del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto asimismo que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos, o bien han convenido libremente con el titular de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos, en virtud de lo establecido en los artículos 145 y 151 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Ésta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, ha resuelto:

Primero.—Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica.  
Domicilio: Avd. de la Borbolla, 5.  
Finalidad de la instalación: Atender la demanda energética.  
Línea Eléctrica:  
Origen: apoyo existente n.º 89 de la línea 132 kV «Alcores-Dos Hermanas».  
Final: Subestación «Alcalá de Guadaira».  
Términos Municipales afectados: Alcalá de Guadaira.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,915.  
Tensión en servicio: 132 kV doble circuito.  
Apoyos: Se instalan 3 nuevos apoyos.  
Aisladores: U-100 BS.  
Referencia: R.A.T.: 103605 Exp.: 237040.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación, según lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados capítulo V, del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.
3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente autorización de explotación, que será emitida por ésta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del Real Decreto 1955/2000.
5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

7. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente Resolución.

8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

37.584/05. **Edicto de la Excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa para la obra número 132 del Plan de Obras y Servicios 2004 O Saviñao-Complementario. Carretera provincial «de Torno a Gorgozo», ensanche y mejora del punto kilométrico 0,000 al 0,900.**

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 139/05, de 12 de mayo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 106/05, de 3 de junio, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 132 del Plan de Obras y Servicios 2004 O Saviñao-Complementario. Carretera provincial «de Torno a Gorgozo» ensanche y mejora del punto kilométrico 0,000 al 0,900, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Corporación en sesión de 27 de diciembre de 2004, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación. La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 146/05, de 28 de junio.

Lugo, 29 de junio de 2005.—El Presidente en funciones, José Carlos Rodríguez Andina.—El Secretario, Faustino Martínez Fernández.

## UNIVERSIDADES

37.539/05. **Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid por el que se somete a un período de información pública el expediente administrativo que se tramita en el Servicio de Contratación, relativo al otorgamiento de una autorización administrativa de ocupación temporal de espacio de dominio público.**

Para general conocimiento, por el presente anuncio se informa que en el Servicio de Contratación de esta Universidad se tramita el expediente seguido a solicitud de la sociedad Arturo Cantoblanco, S.A., que tiene por objeto el otorgamiento de una autorización administrativa de ocupación temporal de bienes de dominio público de esta Universidad; concretamente, los espacios que albergan las actuales instalaciones denominadas «Club de Tiro Cantoblanco», con una superficie de 42.255,65 m<sup>2</sup>, con la finalidad de desarrollar en las mismas las actividades

deportivas de tiro olímpico, en la modalidad de plato, así como otras actividades de restauración y esparcimiento vinculadas a aquéllas.

De conformidad con lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los art. 28 y siguientes de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, y las disposiciones contenidas en el art. 96 de la Ley 3/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, procede someter a un período de información pública el referido expediente a fin de que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinarlo, presentar solicitudes alternativas y formular las alegaciones que estime oportunas.

El expediente integrado por la solicitud del interesado y demás documentación complementaria estará a disposición del público durante el plazo de treinta días en el Servicio de Contratación de esta Universidad, sito en el edificio del Rectorado, 1.ª entreplanta, del campus de Cantoblanco, ctra. de Colmenar Viejo, km. 16, Madrid, durante las horas de oficina de 9 a 14 horas los días hábiles.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Rector, P.D. (Resolución de fecha 4 de junio de 2002, B.O.C.M. de 17-7-2002), el Vicerrector de Campus y Calidad Ambiental, Javier Benayas del Álamo.

37.565/05. **Resolución de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero Químico, expedido en Madrid el 29 de diciembre de 1998 a favor de don Miguel Martín Martín, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Secretario de la Facultad. Fdo.: José Tortajada Pérez.

37.626/05. **Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial.**

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciado en Filosofía y Letras (Geografía e Historia), especialidad Historia, a nombre de don Eduard Navarro Domenech, expedido con fecha 18 de octubre de 1991, Registro Nacional de Títulos número 1993/142888 y número de Registro 10662 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 23 de mayo de 2005.—El Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Carlos Sánchez Lancis.

37.628/05. **Resolución de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Extraviado título de Licenciado en Bellas Artes, especialidad Restauración, de don Antonio Fernández-Montes Fernández, expedido por la Universidad Complutense de Madrid el 27 de junio, se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las alegaciones pertinentes.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Secretario. Fdo.: José Manuel Ganoso Vázquez.

37.629/05. **Resolución de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica extravío del título de Licenciado en Veterinaria (Especialidad: Producción Animal y Economía) a favor de D.ª María Isabel García Sánchez, expedido en Madrid por el Ministerio de Educación y Ciencia el 3 de marzo de 1988 con número 124 de la Sección de Títulos.

Córdoba, 14 de abril de 2005.—El Secretario de la Facultad de Veterinaria, D. Joaquín Vivo Rodríguez.